



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe firma conjunta**

**Número:** IF-2020-49983922-APN-MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 31 de Julio de 2020

**Referencia:** ARG 16/002- Revisión F

---

**PROYECTO ARG /16/002– REVISIÓN “F”**

**Título del Proyecto:** “Plan Estratégico para el Desarrollo de la Red Federal de Monitoreo Ambiental”

**Número del Proyecto:** ARG/16/002

**Asociado en la Implementación:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación

**Fecha de Inicio:** 01/04/2016      **Fecha de finalización:** 31/08/2020

**Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):** 4: Para el 2020, el país habrá afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales, implementado políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad.

**Producto(s) Indicativo:** Producto 4.2. Adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos mediante estrategias ejecutadas a nivel nacional y subnacional.

**Revisión F:** IF-2020-48054711-APN-MAD -

**Carta Acuerdo:** IF-2020-49217743-APN-MAD

**Director Nacional del Proyecto:** Juan Cabandié

**Cargo:** Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Domicilio:** San Martín 451, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Teléfono:** +5411 4348-8298

**Correo electrónico:** jcabandie@ambiente.gob.ar

**Director Nacional Alterno del Proyecto:** Lautaro Eduardo Erratchu

**Cargo:** Subsecretario de Gestión Administrativa

**Domicilio:** San Martín 451, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Teléfono:** 5411 4348-8298

**Correo electrónico:** lerratchu@ambiente.gob.ar

Coordinadora General del Proyecto: Aleandra Scafati

Domicilio: San Martín 451, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Correo electrónico: redmonitoreofederal@gmail.com

Coordinador Administrativo del Proyecto: Martín Illescas (Director de Proyectos con Financiamiento Externo)

Domicilio: San Martín 451, Piso 5, Oficina 501. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico: millescas@ambiente.gob.ar

## **Breve Descripción**

El monitoreo permanente es una herramienta central en el proceso de generación de información relevante sobre el estado de los componentes aire, agua y suelo, sobre los cuales se evalúa la calidad del ambiente. Conocer la calidad de los mismos determinará en gran medida los cursos de acción en el control y prevención de la contaminación a ser seguidos e implementados por la Secretaria de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Debido a ello, formalizar y consolidar una completa red de monitoreo es condición urgente y necesaria.

El presente proyecto aborda la implementación de una Red Federal de Monitoreo Ambiental, que tiene por objetivo integrar estaciones de monitoreo y mediciones afines, de agua, aire y suelo, de carácter público o privado, para constituir un sistema organizado, dinámico e integral

de medición, almacenamiento, transmisión, y procesamiento de datos, que permitan monitorear de manera continua la calidad de los cuerpos de agua, el aire y suelo de las distintas regiones de la República Argentina. Por ende, el proyecto tendrá como resultado la integración y centralización de datos de los muestreos de agua, aire y suelo realizados en el territorio argentino, a través de un sistema electrónico web que permita la visualización online de los datos y generar herramientas para la gestión ambiental y el monitoreo.

Y finalmente facilitará el desarrollo de la etapa inicial de un Sistema Integral de Gestión de la Información, a través del cual se procesan, ordenan y se hacen accesibles, datos e información de distintas temáticas ambientales, facilitándoles al gobierno nacional y a las provincias una herramienta que les permite mejorar su gestión ambiental.

Los efectos son potencialmente de largo alcance para el desarrollo sostenible, la innovación, la transparencia, el monitoreo, de los componentes agua, suelo aire, la gestión participativa en la prevención y el control de la contaminación

### Presupuesto del proyecto

		REVISIÓN F	REVISIÓN E	VARIACIÓN
<b>Total de recursos requeridos:</b>		967.356,62	952.213,97	15.142,65
<b>Total de recursos asignados:</b>	<b>TRAC PNUD</b>			
	<b>Gobierno</b>	976.937,97	-	-
	<b>PNUD</b>	15.000,00		
	<b>Costos de administración:</b>	24.581,35	24.724,00	-142,65

### Objeto de la Revisión:

- Extender el plazo de ejecución del proyecto hasta el 31/08/2020
- Reasignar fondos en las diferentes partidas presupuestarias en función de las necesidades del proyecto y ajustar el presupuesto 2019 a lo efectivamente ejecutado
- Mejorar las funcionalidades de la plataforma

- Diseñar la integración de los sistemas afines de monitoreo ambiental
- Lograr que la Red FEMA sea efectivamente una herramienta de monitoreo integral para la toma de decisiones
- Incorporar un nuevo producto en el marco de la emergencia del COVID-19, el que será financiado en su totalidad con fondos adicionales provistos por el PNUD e implementado por el PNUD como parte responsable.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.31 16:54:35 -03:00

Rodolfo Martín Yáñez  
Secretario  
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.31 18:29:36 -03:00

Juan Cabandie  
Ministro  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



VALENTIN GONZALEZ LEON  
REPRESENTANTE ADJUNTO PNUD

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
en Argentina  
Documento de Proyecto / Revisión F**

**Título del Proyecto: ARG/16/002**

Plan Estratégico para el Desarrollo de la Red Federal de Monitoreo Ambiental

**Efecto(s) MECNUD:**

4: Para el 2020, el país habrá afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales, implementado políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad.

**Producto(s) Esperado (s) del Programa País:**

Producto 4.2. Adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos mediante estrategias ejecutadas a nivel nacional y subnacional.

**Asociado en la Implementación:**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación

**Otras partes responsables:**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Período del Programa País 2016-2020	
Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD): 5	
Los países son capaces de reducir las probabilidades de conflicto y el riesgo de desastres naturales, incluidos los que se asocian al cambio climático.	
Nº de Contrato	96291
Nº de Proyecto	100252
Fecha de inicio:	01 de Abril de 2016
Fecha de finalización:	31 Agosto de 2020

	Revisión F	Revisión E	Variación
Presupuesto en U\$S :	967.356,62	952.213,97	15.142,65
Costo de Apoyo (GMS)	24.581,35	24.724,00	-142,65
 Presupuesto total en U\$S:	 991.937,97		
<u>Recursos asignados en U\$S:</u>			
Gobierno	976.937,97		
PNUD	15.000,00		
 Presupuesto año 2020 U\$S	 102.078,55		

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración:	Aclaración: Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.	Aclaración: Representante Residente.
Fecha:	Fecha:	Fecha:

**OBJETO DE LA REVISIÓN F**

El objeto de la presente revisión es: 1) Extender el plazo de ejecución del proyecto hasta el 31/08/2020; 2) Reasignar fondos en las diferentes partidas presupuestarias en función de las necesidades del proyecto y ajustar el presupuesto 2019 a lo efectivamente ejecutado; 3) Mejorar las funcionalidades de la plataforma; 4) Diseñar la integración de los sistemas afines de monitoreo ambiental; 5) Lograr que la Red FEMA sea efectivamente una herramienta de monitoreo integral para la toma de decisiones; 6) Incorporar un nuevo producto en el marco de la emergencia del COVID-19, el que será financiado en su totalidad con fondos adicionales provistos por el PNUD e implementado por el PNUD como parte responsable.

**JUSTIFICACIÓN**

IF-2020-48054711-APN-MAD

Dado el avance en el desarrollo inicial de un Sistema de Gestión Integral de datos e información ambiental provista por una plataforma online, se aspira a que se pueda consolidar dicha plataforma como herramienta útil que permita la toma de decisiones..

En consecuencia, se extiende la ejecución del proyecto asignando los fondos principalmente al equipo técnico que tiene la capacidad tras la experiencia de estos años.

Con esta extensión se busca consolidar la Red FEMA como un sistema integral de gestión para la toma de decisiones que garantice:

- Capturar datos y medir la calidad de los recursos con una periodicidad racional.
- Contar con información y eventualmente, herramientas de gestión, que faciliten el seguimiento, el control y el monitoreo de los recursos: AGUA, AIRE, SUELO, en forma actualizada.
- Facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia real y en un contexto específico.
- Dar cumplimiento a las metas ambientales locales y nacionales para asegurar la calidad ambiental.

Por su parte, y en el contexto de la pandemia del COVID-19, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha solicitado al PNUD apoyo para la compra de elementos de protección personal (EPP) e insumos destinados a la gestión de residuos patogénicos en hospitales de campaña. Con este fin, se incorpora al proyecto un nuevo producto, que será financiado e implementado en su totalidad por el PNUD como parte responsable. Dicha incorporación permitirá brindarle el marco legal e institucional a este requerimiento, de acuerdo con la normativa del PNUD (Políticas y Procedimientos Programáticos y Operativos, POPP, por sus siglas en inglés), frente al contexto excepcional de la emergencia.

## Índice

- I. Desafíos de Desarrollo
  - i. Plataforma de Monitoreo
  - ii. Sistema de Integración
  
- II. Estrategia
  - i. Descripción
  - ii. Enfoque de Género
  
- III. Resultados y Alianzas
  - i. Resultados Esperados
  - ii. Recursos Requeridos
  - iii. Alianzas
  - iv. Riesgos y Supuestos
  - v. Participación de las Partes Interesadas
  - vi. Conocimiento
  - vii. Sostenibilidad y Escalamiento
  
- IV. Marco de Resultados y Recursos
  
- V. Eficiencia y Efectividad de los costos
  
- VI. Plan de Monitoreo y Evaluación
  
- VII. Plan de Trabajo Anual
  
- VIII. Arreglos de Gestión y Gobernanza
  
- IX. Contexto Legal y Gestión de Riesgos
  
- X. Anexos
  - i. Hoja de datos básicos
  - ii. Plan de adquisiciones
  - iii. Registro de riesgos
  - iv. Plan de monitoreo anual
  - v. Procedimientos para el cierre de Proyectos
  - vi. Plan de Acción
  - vii. Presupuesto Consolidado
  - viii. Plan de Trabajo y Presupuesto Plurianual ajustado a CDR 2016-2019

**I. Desafíos de Desarrollo (se modifica como sigue de acuerdo con las cláusulas vigentes)****i. Plataforma de Monitoreo**

La aplicación de la Red FEMA requiere aún continuar con el desarrollo de funcionalidades que han quedado pendientes tales como:

- Funcionalidad de la administración para dar el alta para las distintas direcciones de la Secretaría de Control y Monitoreo, el desarrollo del ABM para las mismas y la carga de sus registros.
- Funcionalidad de Carga de Datos para el módulo SUELO que aún no está completa en su totalidad.
- Funcionalidad web service (comunicación entre varios lenguajes de programación que funcionan en plataformas diferentes para intercambiar información) para la toma de datos de los registros de las distintas aplicaciones que existan de las distintas áreas del propio Ministerio y de los distintos organismos/instituciones de todo el país.
- Funcionalidad de las Páginas Internas del sitio web para la edición dinámica de las páginas para la gestión de la información, que requiere realizar el desarrollo de un ABM/CMS (sistema de contenidos dinámico).
- Funcionalidad de visualización Georreferenciada en el Mapa para permitir sumar el ingreso de distintos formatos y capas como ser KML o WMS, para la consulta e interacción con los puntos del mapa con diferentes capas.

**ii. Sistema de Integración**

En aras de contar con un monitoreo integral de la calidad ambiental, se manifestó la oportunidad de interactuar con otras áreas y sistemas que podrían proporcionar un caudal fluido de datos e información ambiental con el objetivo de implementar un Sistema de Información Ambiental Integral.

En este sentido, se planea incorporar como parte de la Red FEMA, información de áreas afines con el objetivo de poder interactuar con los datos que se vayan monitoreando sobre los módulos: AGUA, AIRE, SUELO.

La idea central es que desde la Plataforma Red FEMA, se pueda ingresar a cada uno de los Sistemas en particular, y al mismo tiempo estos sistemas, puedan compartir datos entre sí, de interés común, según se requiera.

El alcance que tendrá este sistema dependerá del desarrollo de los sistemas a integrar. A la fecha, sabemos que se podrán integrar sistemas de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental, sistemas de la Dirección de Bosques y Calidad de Agua dentro del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la plataforma de Biodiversidad de Parques Nacionales, la plataforma de Calidad de Agua de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas Nacional y las estaciones de las provincias con las que se han firmado convenios y estén en funcionamiento.

## **II. Estrategia (se modifica como sigue de acuerdo con las cláusulas vigentes)**

### **i. Descripción**

La estrategia general del proyecto tiene como misión que la Red FEMA sea el marco de referencia para la toma de decisiones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para ello se requiere que la plataforma cuente con las funcionalidades necesarias para funcionar como una herramienta de consolidación, gestión, generación de datos y medición y que esta plataforma se convierta en una política de Estado.

Esta plataforma permitirá también a las Provincias contar con información actualizada para la toma de decisiones vinculadas con la protección de los recursos.

Esta plataforma de igual manera, permitirá ir integrando en un solo lugar toda la información que se genere en tiempo real o en forma frecuente, tanto por el propio Ministerio como por otros organismos, sean públicos o privados.

### **ii. Enfoque de Género**

De acuerdo al tipo de datos a ser relevados por el Proyecto, no existe la posibilidad inicial que sean desagregados con un enfoque de género, sin embargo, de los datos capturados, se podrán realizar a posteriori junto con datos del Censo Nacional, extrapolaciones para identificar cómo la calidad ambiental en ciertas zonas del país influyen o no en grupos etarios en particular.

De todas maneras, sí se tiene en cuenta, que los funcionarios que trabajan en el Proyecto, estén conformados en forma equilibrada por hombres y mujeres.

### III. Resultados y Alianzas (se modifica como sigue de acuerdo con las cláusulas vigentes)

#### i. Resultados Esperados

Los resultados esperados implican contar con una plataforma online cuyas funcionalidades permitan monitorear la calidad de los recursos como también, permita contar con un sistema integrado de control y gestión ambiental para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

#### ii. Recursos Requeridos

Con los recursos existentes se amplían las funcionalidades necesarias de la plataforma..

#### iii. Alianzas

El Proyecto se extiende a las siete regiones geográficas argentinas: Mesopotamia, Nordeste, Noroeste, Sierras Pampeanas, Cuyo, Pampeana y la Patagonia. Así también, el Proyecto interactuará con programas y organismos públicos y/o privados, a fin de crear acciones sinérgicas que eviten solapamientos, generando un beneficio directo hacia los actores involucrados en la gestión de la Red FEMA. Esto se dará a través del mejoramiento de las capacidades de las diferentes instituciones y organizaciones con responsabilidades relevantes, interactuando y mejorando la información en la toma de decisiones y en la coordinación de sus esfuerzos, de tal forma de lograr un sistema de monitoreo integrado y con funcionalidad para todo el país.

Se está trabajando tanto con áreas internas de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio, como también con otras áreas del Ministerio que generan datos, con Parques Nacionales que cuentan con una plataforma con datos propia y con otros organismo tales como la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas Nacional y las estaciones de las provincias con las que se han firmado convenios y estén en funcionamiento.

#### iv. Riesgos y Supuestos

Existen una serie de riesgos que deben ser tenidos en consideración durante la ejecución del Proyecto. Estos podrían, eventualmente, condicionar el normal desarrollo de las actividades y en consecuencia el cumplimiento del objetivo de la presente iniciativa. Se definen acciones de mitigación para minimizar la ocurrencia de los mismos.

Riesgo	Descripción	Mitigación
Político	Falta de disposición a compartir los datos por parte de las diferentes jurisdicciones y organismos u organizaciones.	Fortalecer vínculos. Usar como base normativa existente que genera obligatoriedad al acceso a la información ambiental.
Financiero	Recursos insuficientes para el completo desarrollo tecnológico de la plataforma.	Optimizar los recursos de la Red y de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental. Desarrollar alianzas estratégicas que permitan una plataforma lo más desarrollada posible.
Operativo	Heterogeneidad en términos tecnológicos de los sistemas a integral.	Implementación gradual del proceso de integración.

#### v. Participación de las Partes interesadas

El beneficiario final será la sociedad argentina en su conjunto, la cual podrá tener acceso a la información sobre la calidad ambiental de los recursos: AGUA, AIRE, SUELO, y así mismo, salvaguardar su derecho a contar con un ambiente sano tal como indica la Constitución Nacional. De igual modo, se identifican como beneficiarios del Proyecto, todo aquel sujeto de derecho que acceda a la información contenida en la Red FEMA, en especial, los tomadores de decisión y los responsables del diseño e implementación de políticas públicas afines.

IF-2020-48054711-APN-MAD

La asistencia provista por parte de PNUD se da en torno a distintos resultados, cuyo objetivo principal es erradicar la pobreza extrema y pobreza en general, así como reducir la desigualdad y la exclusión y la protección del ambiente y de los bienes y servicios provistos por este.

Por otro lado, la asistencia provista desde PNUD permitirá vincular los productos del Proyecto con el marco de la Nueva Agenda Mundial de Desarrollo 2030, de la cual Argentina es signataria.

En ese mismo orden, el Documento del Programa para la Argentina (CPD por sus siglas en inglés) 2016-2020 establece como Objetivo o prioridad nacional (resultado 4 del MECNUD): Para 2020, el país habrá afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales y habrá puesto en marcha políticas de adaptación y mitigación en relación con el cambio climático y los daños provocados por el hombre, desde un enfoque de género e interculturalidad.

De esta forma, el aporte técnico puesto a disposición del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación por parte del PNUD para la implementación del presente Proyecto, involucra el desarrollo de las capacidades del propio Ministerio, específicamente a la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental y a la Coordinación Red FEMA.

En este marco, el PNUD podrá en acuerdo con la Dirección Nacional del Proyecto:

- Brindar asistencia técnica para facilitar la consecución de los objetivos planteados por el proyecto.
- Poner a disposición de la Coordinación el *expertise* internacional disponible a través de cursos y capacitaciones de distinta índole propuestos por la Oficina Regional del PNUD.
- Contribuir a establecer sinergias con otros proyectos PNUD que se llevan a cabo en el país, aportando al desarrollo interinstitucional del Proyecto en las jurisdicciones participantes.
- Poner a disposición del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación, las posibilidades de vinculación intersectorial dentro del marco de los convenios firmados por PNUD con las provincias y, entre cuyos objetivos se prevén intervenciones orientadas al uso sostenible de los recursos ambientales clave.
- Colaborar en la elaboración de los Planes Operativos Anuales y Planes Anuales de Adquisiciones, a fin de asegurar una efectiva ejecución del proyecto. A tal efecto, el PNUD pondrá a disposición de la Coordinación la capacidad técnica.
- Colaborar en la implementación de un mecanismo ágil de monitoreo, considerando para ello los indicadores de impacto y de seguimiento.
- Poner a disposición de la Coordinación el conocimiento técnico desarrollado a través de la red de conocimiento conformada por las distintas oficinas del PNUD a nivel mundial.
- Asistir en el seguimiento de las dimensiones de género, derechos humanos y diversidad, asociadas a los productos del Proyecto.

Por último, el PNUD podrá aportar conocimiento técnico al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación a través de la Secretaria de Control y Monitoreo Ambiental en todo lo que refiere a su experiencia previa en la materia abordada para el Proyecto. En particular, se ponen a disposición los resultados y productos conseguidos a través de los Proyectos DIPECHO (ARG/09/014 y ARG/11/016), Proyecto de Manejo Integral de Micro-cuencas en la jurisdicción Municipal de Cusi Cusi (ARG/07/G42), así como, el Proyecto para la asistencia post emergencia en la Provincia de Santa Fe (ARG/03/009).

#### vi. **Conocimiento**

El Proyecto permitirá consolidar información ambiental, hoy atomizada, y generar información ambiental hoy inexistente.

Asimismo fortalecerá el desarrollo de registros y repositorios para una mejor administración de los datos de control y monitoreo ambiental.

#### vii. **Sostenibilidad y Escalamiento**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación, como Organismo Nacional de Ejecución, asume la responsabilidad de asegurar la sustentabilidad de la **Rec-2020MA-0547** una vez Finalizadas las

actividades del Proyecto, así como, de planificar acciones conducentes a permitir el avance hacia las etapas posteriores a las planificadas.

Para ello, se articularán, vertical y horizontalmente, todas las áreas del Ministerio involucradas y de los organismos participantes de la Red FEMA, recibiendo consecutivamente aportes de las herramientas de gestión de las que disponen, logrando una retroalimentación de las experiencias y resultados alcanzados a lo largo del ciclo de vida del Proyecto. Adicionalmente, en el transcurso de la ejecución del mismo, la autoridad de aplicación evaluará la necesidad de institucionalizar formalmente la Red como un requerimiento estratégico para el país.

El fortalecimiento jurisdiccional, así como las coyunturas logradas a través de convenios con los distintos organismos competentes para el monitoreo de los recursos: AGUA, AIRE, SUELO, asegurarán la continuidad de los muestreos que generan los datos de calidad ambiental, alimentando sistemáticamente a la Red FEMA.

Así también, siendo un Proyecto insignia, la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental, tiene la responsabilidad de reportar los avances y dar continuidad del mismo aún finalizada la ejecución del Proyecto.

**IV. Marco de Resultados y Recursos (se modifica como sigue de acuerdo con las cláusulas vigentes)**

Título del Proyecto: PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA RED FEDERAL DE MONITOREO AMBIENTAL

Periodo del Proyecto: 01/04/2016 – 31/8/2020

Efecto MECNUD: 4) Para el 2020, el país habrá afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales, implementando políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad.

Producto del Programa País: Producto 4.2: Adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos mediante estrategias ejecutadas a nivel nacional y subnacional.

Producto	Indicadores del producto	Fuente de Datos	Línea de Base		Metodología y Riesgos de la Recolección de Datos		Observaciones
			Valor	Año 2016	2016-2019	2020	
Producto 1. Sistema integrado de monitoreo ambiental – REDFEMA – funcionando	Grado de implementación de la Red Federal de Monitoreo Ambiental: 1. Diagnóstico de base, desarrollado 2. Convenios firmados 3. Plan de Gestión y Comunicación de datos elaborado. 4. Plataforma web en funcionamiento 5. Funcionalidades de la plataforma ampliadas. 6. Provincias contactadas e informadas. 7. Proyecto de Ley o Resolución Ministerial para institucionalización de la REDFEMA, validado.	Dirección de Monitoreo y Prevención	No existe una Red Federal de Monitoreo Ambiental	0	1 A 4	5 A 7	Informes de avance realizados a partir de la información producida por el Proyecto. Riesgos mínimos. Posibilidad de demora en obtención de información para informes.
Producto 2. Gestión de residuos patogénicos fortalecida en el marco de la pandemia (COVID-19)	Elementos de protección personal (EPP) e insumos destinados a la gestión de residuos patogénicos en hospitales de campaña entregados en tiempo y forma (Sí/No)	PNUD (Área Adquisiciones)				Sí	Acta de recepción de bienes

IF-2020-48054711-APN-MAD

**V. Eficiencia y Efectividad de los Costos (se modifica como sigue de acuerdo con las cláusulas vigentes)**

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos –CDR-preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Adicionalmente, se realizarán inspecciones puntuales (spot check) para evaluar la veracidad de los datos financieros en las transferencias de efectivo a los Asociado en la Implementación, la situación del proyecto, y determinar si ha habido cambios significativos en los controles internos aplicables.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es de responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del MRECIC.

**VI. Plan de Monitoreo y Evaluación (se modifica como sigue de acuerdo con las cláusulas vigentes)**

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

<b>Actividad de Monitoreo</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Medidas a Seguir</b>	<b>Asociados (si fuese conjunto)</b>	<b>Costo (si lo hubiese)</b>
<b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b>	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
<b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
<b>Aprendizaje</b>	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
<b>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto</b>	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
<b>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</b>	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
<b>Informe del Proyecto</b>	Se presentará un Informe del Proyecto a la	Anual y al			IF-2020-48054711-APN-MAD

	Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	finalizar el proyecto (Informe Final)			
<b>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</b>	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades y los productos del Proyecto establecidos en el Plan de Trabajo Anual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Plan de monitoreo anual anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen de los resultados y productos alcanzados y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del Proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado, al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del MRECIC, a fin de realizar un seguimiento in situ del Proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizarán el registro de problemas para facilitar el seguimiento y la solución de problemas potenciales o las solicitudes de cambio, y el registro de riesgos que se anexa, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

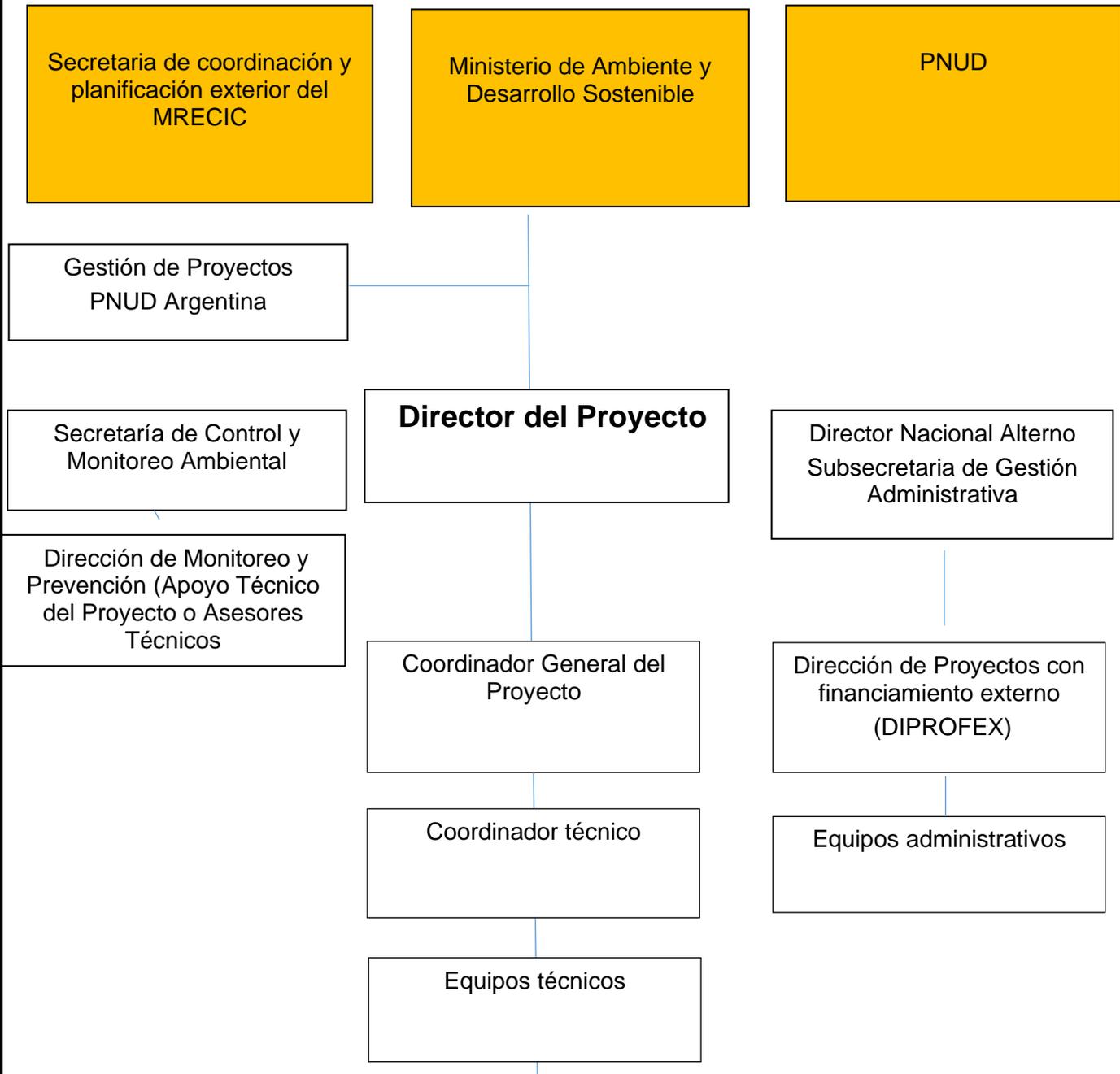
## VII. Plan de Trabajo Anual 2020

	Actividades Planificadas	2020				Responsable	Presupuesto			
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto	U\$S Totales
Producto 1	3.0. Consultores Nacionales	X	x	x				71300	30.970,63	30.970,63
	3.1 Programar ABM Suelos	X	x					72100	2.843,16	2.843,16
	3.2 Programar ABM Multimedia	X	x					74500	25,00	25,00
	3.3 Programar Herramientas Visualización	X	x					74100	338,39	338,39
	3.4 Programar interacción de Capas	X	x					75100	1.025,32	1.025,32
	3.5 Programar edición de Puntos y Atributos de información	X	x							
	<b>Total A3</b>							<b>35.202,50</b>	<b>35.202,50</b>	
	<b>A4:</b>					MAYDS	GOB			
	4.1 Solicitar formalmente a las Provincias la identificación de los Usuarios responsables para ser habilitados.		x							
	<b>Total A4</b>							<b>0</b>	<b>0</b>	
	<b>A5:</b>					MAYDS	GOB			
5.1 Confeccionar el proyecto de Ley o Resolución Ministerial.	X									
5.2 Elevar formalmente el proyecto al Poder Ejecutivo para su consecución.		x								
<b>Total A5</b>							<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>A6:</b>					MAYDS	GOB	71300	10.473,30	10.473,30	
6.1 Diseñar el Plan de Integración	x	x					72100	38.912,50	38.912,50	
							74100	493,86	493,86	
							75100	1.496,39	1.496,39	
							76100	500,00	500,00	
<b>Total A6</b>							<b>51.876,05</b>	<b>51.876,05</b>		
Producto 2	2.1 Adquisición de EPP e insumos para la gestión de residuos patogénicos			X		PNUD	PNUD	72300	15.000,00	15.000,00
<b>Total de Producto y Actividades</b>							<b>102.078,55</b>	<b>102.078,55</b>		

**VIII. Arreglos de Gestión y Gobernanza (se modifica como sigue de acuerdo con las cláusulas vigentes)**

**Organigrama del Proyecto**

**Junta Directiva del Proyecto (Mecanismo de Gobernanza)**



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC) como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación designado como Asociado en la Implementación. La Junta de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta de Proyecto: a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta de Proyecto se reunirá al menos una vez durante el año, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requieran.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante el PNUD de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) Por la custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) De presentar los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del MRECIC participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros. c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Asociado en la Implementación serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (*dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda*):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Asociado en la Implementación: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional, de coordinar, dirigir planear y supervisar, los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del MRECIC resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

El Director Nacional garantizará la intervención de la Subsecretaría de Gestión Administrativa a través de Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo (DIPROFEX) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para su aval, previo a comprometer o materializar solicitudes que deban realizar a organismos de financiamiento externo, en materia presupuestaria, contable o financiera, incluyendo requerimientos de contratación, erogaciones, cancelación de deudas, desembolsos financieros y modificación del objeto o plazo del programa o proyecto.

La Subsecretaría de Gestión Administrativa se desempeñará como Dirección Alterna del Proyecto. Asimismo, se podrán delegar funciones según se establezca en el Anexo F-1. Para las siguientes funciones

IF-2020-48054711-APN-MAD

b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE), se requerirá la firma del Director/a Nacional del Proyecto o del Director/a Nacional Alterno/a, indistintamente. c) Realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica), se requerirá la firma del Director/a Nacional del Proyecto o del Director/a Nacional Alterno/a, indistintamente.

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos” es el marco normativo acordado entre el PNUD, la SECIN y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El PNUD como parte responsable prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa al presente Documento de Proyecto

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, de acuerdo al Plan de Trabajo Anual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo al Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD, y durante su implementación, las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del MRECIC y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

IF-2020-48054711-APN-MAD

## **IX. Contexto Legal y Gestión de Riesgos**

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

IF-2020-48054711-APN-MAD

**X. Anexos (se modifica como sigue de acuerdo con las cláusulas vigentes)**

**i. Hoja de Datos Básicos**

**Proyecto:** PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA RED FEDERAL DE MONITOREO AMBIENTAL

**Fecha de inicio:** 01 de Abril 2016

**Fecha de finalización:** 31 de agosto de 2020

**Asociado en la Implementación:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación

**Director Nacional del Proyecto:** Juan Cabandié

**Cargo:** Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Domicilio:** San Martín 451, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Teléfono:** +5411 4348-8298

**Correo electrónico:** [jcabandie@ambiente.gob.ar](mailto:jcabandie@ambiente.gob.ar)

**Director Nacional Alterno del Proyecto:** Lautaro Eduardo Erratchu

**Cargo:** Subsecretario de Gestión Administrativa

**Domicilio:** San Martín 451, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Teléfono:** 5411 4348-8298

**Correo electrónico:** [lerratchu@ambiente.gob.ar](mailto:lerratchu@ambiente.gob.ar)

**Coordinadora General del Proyecto:** Aleandra Scafati

**Domicilio:** San Martín 451, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Correo electrónico:** [redmonitoreofederal@gmail.com](mailto:redmonitoreofederal@gmail.com)

**Coordinador Administrativo del Proyecto:** Martín Illescas (Director de Proyectos con Financiamiento Externo)

**Domicilio:** San Martín 451, Piso 5, Oficina 501. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Correo electrónico:** [millescas@ambiente.gob.ar](mailto:millescas@ambiente.gob.ar)

**Presupuesto Total:** U\$S 991.937,97

**Fuentes de Financiamiento:** GOB 11, PNUD

## ii. Plan de adquisiciones 2020

N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación				Método de Adquisición							Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato					
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra Individual	Serv.Profes. Consultor	Otros
1	2/5/2020	Contratación Servicios	Servicios	4.300	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2/5/2020	9/5/2020	7								N/A	N/A	N/A	N/A	x	N/A	
2	1/7/2020	Contratación Servicios	Servicios	34.600	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1/7/2020	8/7/2020	7								25/7/2020	28/7/2020	N/A	N/A	N/A	x	N/A

IF-2020-48054711-APN-MAD

## iii. Registro de Riesgos

<b>Nombre del Proyecto:</b> PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA RED FEDERAL DE MONITOREO AMBIENTAL	<b>N° de Contrato:</b> 96291	<b>Fecha:</b> Abril 2020
--	------------------------------	--------------------------

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Las organizaciones jurisdiccionales no estén dispuestas a compartir sus datos.	Febrero 2020	Político	Las organizaciones en general suelen resistirse a compartir datos. P = 3 I = 3	<p>Generar un vínculo de cooperación y fortalecimiento institucional con los organismos.</p> <p>Apalancarse en leyes existentes que generan la obligatoriedad del acceso a la información ambiental y de compliance.</p> <p><b>Ley General del Ambiente 25.675</b>, en sus artículos 16 al 18, expresa la necesidad de disponer de un sistema integrado de información que administre los datos significativos y relevantes del ambiente, y que evalúe la información ambiental disponible. Asimismo la necesidad de un sistema con estas características fue reconocida por el COFEMA por <b>Resolución 94/04</b>.</p> <p><b>Ley Acceso a la Información Pública 27.275</b> que tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia</p>	MAYDS	Abril 2020	

IF-2020-48054711-APN-MAD

					de la gestión pública. <b>Ley de Libre Acceso a la Información Ambiental 25.831.</b>			
2	El financiamiento no será suficiente para el completo desarrollo tecnológico de la Plataforma	Febrero 2020	Financiero	El financiamiento es insuficiente, sin una ampliación presupuestaria, impedirá la completa y efectiva implementación de la Plataforma. P = 3 I = 5	Se optimizará al máximo los recursos propios de la RED y de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental y se trabajará con alianzas estratégicas a los fines de contar con una plataforma lo más desarrollada posible.	MAYDS	Abril 2020	
3	La heterogeneidad en términos de tecnologías entre sistemas a integrar.	Febrero 2020	Operativo	La insuficiencia en recursos tecnológicos y humanos de los organismos a asociar a la plataforma, puede requerir de un presupuesto adicional por parte del proyecto. P = 3 I = 2	Implementación gradual del proceso de integración.	MAYDS	Abril 2020	

#### iv. Plan de Monitoreo Anual

El Plan de Monitoreo será el marco para la realización de los informes trimestrales y para las visitas de monitoreo.

Teniendo en cuenta los avances del proyecto, y considerando que este año 2020 se atribuía como el último operativo, algunas de las metas propuestas en un comienzo fueron alcanzadas, pero no todas, y por lo tanto se modifica el siguiente Plan de Monitoreo pasando desde una etapa de desarrollo inicial que implicó identificar actores, diseñar la plataforma, comprender tecnologías y su potencial integración o evolución y fortalecer experiencias, a una etapa de desarrollo evolutivo desde lo tecnológico e institucional, en la cual las acciones y por consiguiente, las metas respectivas, focalizarán los esfuerzos en la integración, las funcionalidades necesarias de la plataforma y en asegurar la continuidad orgánica de la Red FEMA.

	Actividades Críticas	Meta Anual de Producto / Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
<b>Actividad 1 Estaciones de monitoreo ambiental integradas y datos de los muestreos de agua, aire y suelo realizados en el territorio argentino, centralizados (FINALIZADA)</b>	Contactar a los organismos que generen datos.	Relevamiento desarrollado de las Redes de Monitoreo de AGUA, AIRE, SUELO en funcionamiento en el país.	Nº de Organismos que generan datos de calidad de AGUA, AIRE, SUELO relevados por Región Geográfica definida x COFEMA en un año.  Meta 2016-2017:10/región Meta 2018: 10/región Meta 2019:10/región	Registros internos de Relevamiento.	Meta Alcanzada  Periodo 2016-2019
	Visitas a las Estaciones de Monitoreo in situ.		Línea de Base: 3	Registro interno de estaciones visitadas in situ.	Meta Alcanzada  Periodo 2016-2019
	Realizar Acuerdos institucionales de gobierno y con organismos no gubernamentales.	Convenios para articular la participación de cada organismo, firmados.	Cantidad de organismos con convenios firmados.  Meta 2016-2017: 5 Meta 2018: 5 Meta 2019: 5  Línea de Base: 0	Convenios firmados.	Meta Parcialmente Alcanzada  Periodo 2016-2019: Total 14
	Formular el Documento Plan Integral de Gestión de los Datos.	Plan integral de Gestión y Comunicación de los Datos producidos por la Red de Monitoreo Ambiental para el período 2016-2019, elaborado.	Documento del Plan de Gestión y Comunicación de Datos  Meta 2017: 1  Línea de Base: 0	Documento elaborado.	Meta alcanzada 2017
	Capacitaciones a usuarios de la Red	Participantes de la Red capacitados en las principales funciones del sistema.	Cantidad de participantes capacitados.  Meta 2016-2017: 100 Meta 2018: 100 Meta 2019: 100	Registro de capacitaciones realizadas.	Meta Alcanzada  Periodo 2016-2019: Total 461

IF-2020-48054711-APN-MAD

			Línea de Base: 0		
<b>Actividad 2 Sistema electrónico web que permita la centralización y visualización online de datos generados por las estaciones de monitoreo que integren la red, desarrollado e implementado (FINALIZADA)</b>	Licitación de empresas tecnológicas para desarrollar el prototipo web	Prototipo tecnológico que permita la visualización de los datos de calidad de AGUA, AIRE, SUELO.	Prototipo presentado	Comprobante de licitación	Meta Alcanzada Periodo 2016-2019
	Contratación de Empresa de Servicios Tecnológicos		Meta: 1 prototipo web		Meta Alcanzada Periodo 2016-2019
	Desarrollo del prototipo página web		Línea de Base: 0	Web online	Meta Alcanzada Periodo 2016-2019
	Licitación de empresas tecnológicas para desarrollar la plataforma web	Plataforma web que permita la visualización de la ubicación e integración de datos de calidad ambiental nacional.	Plataforma web desarrollada	Comprobante de licitación	Meta Alcanzada Periodo 2016-2019
	Contratación de Empresa de Servicios Tecnológicos		Meta: 1 plataforma web		Meta Alcanzada Periodo 2016-2019
	Desarrollo evolutivo de plataforma web		Línea de Base: 0	Informe de avances de las herramientas y funciones de la Plataforma web.	Meta Alcanzada Periodo 2016-2019
<b>Actividad 3 Incorporar funcionalidades faltantes para desarrollar una herramienta de monitoreo integral (REFORMULADA)</b>	Programar ABM Suelos	Programar las funcionalidades faltantes para contar con una herramienta de monitoreo integral	Cantidad de funcionalidades operativas incorporadas	Informe de avance de las funciones programadas y en operación.	Trimestralmente
	Programar ABM Multimedia		Meta 2020: 5		
	Programar Herramientas Visualización		Línea de base:2 (ABM AGUA y AIRE)		
	Programar Interacción de Capas				
	Programar edición de Puntos y Atributos de información				
<b>Actividad 4 Apoyar el fortalecimiento de las provincias para mejorar su capacidad de sistematizar e integrar la información ambiental (NUEVA)</b>	Solicitar formalmente a las Provincias la identificación de los usuarios responsables para ser habilitados.	Provincias fortalecidas con capacidad de sistematizar e integrar información ambiental.	Cantidad de Provincias interactuando con la Coordinación de la Red.	Pedido de Registro de alta de usuarios.	Trimestralmente
			Meta 2020: 10		
			Línea de Base: 0		

IF-2020-48054711-APN-MAD

<b>Actividad 5 Acompañar la institucionalización de la REDFEMA (NUEVA)</b>	Confeccionar el proyecto de Ley o Resolución Ministerial.	Institucionalizar formalmente la Red FEMA	Un Proyecto de ley o resolución ministerial declarándola el interés nacional.  Meta 2020: 1 Documento del proyecto de ley o Resolución Ministerial como parte del Expediente e Informe técnico impulsado desde la Dirección de Monitoreo y Prevención  Línea de base: 0	Instrumento Legal Publicado.	Anual
	Elevar formalmente el proyecto al Poder Ejecutivo para su consecución.		Línea de base: 0		
<b>Actividad 6 Integrar a la Plataforma, Sistemas y Registros afines (NUEVA)</b>	Diseñar el Plan de Integración	Plataforma de monitoreo ambiental integral	Cantidad de sistemas y registros afines integrados a la plataforma.  Meta 2016-2019: 1 Meta 2020: 2  Línea de base: 0	Informe de avance de las integraciones	Trimestralmente
	Avanzar en las Integraciones		Línea de base: 0		

**v. Procedimientos para el cierre de Proyectos**

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director y, en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo, deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

## vi. Plan de Acción 2020

Actividades		Cuenta Presup. (Código)	2020	U\$S totales
	Consultores nacionales	71300	30.970,63	30.970,63
	Contratación de empresas	72100	2.843,16	2.843,16
	Misceláneos	74500	25,00	25,00
Subtotal Actividad 3			33.838,80	33.838,80
	Auditoría	74100	338,39	338,39
	GMS	75100	1.025,32	1.025,32
<b>Total Actividad 3</b>			<b>35.202,50</b>	<b>35.202,50</b>
	Capacitaciones	75700		-
Subtotal Actividad 4			0	0
	Auditoría	74100	-	-
	GMS	75100	-	-
<b>Total Actividad 4</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
	Capacitaciones	75700		-
Subtotal Actividad 5			0	0
	Auditoría	74100	-	-
	GMS	75100	-	-
<b>Total Actividad 5</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
	Consultores nacionales	71300	10.473,30	10.473,30
	Contratación de empresas	72100	38.912,50	38.912,50
Subtotal Actividad 6			49.385,80	49.385,80
	Auditoría	74100	493,86	493,86
	GMS	75100	1.496,39	1.496,39
<b>Total Actividad 6</b>			<b>51.376,05</b>	<b>51.376,05</b>
	Diferencia de cambio	76100	500,00	500,00
<b>Total diferencia cambio</b>			<b>500,00</b>	<b>500,00</b>
<b>Actividad 2.1</b>	<b>Compra de bienes y materiales</b>	<b>72300</b>	<b>15.000,00</b>	<b>15.000</b>
<b>Total</b>			<b>102.078,55</b>	<b>102.078,55</b>

**Nota:** El proyecto cuenta con un sobrante presupuestario para el 2020 de U\$S 87.078,55, utilizado para las actividades 3 a 6.

IF-2020-48054711-APN-MAD

**vii. Presupuesto Consolidado 2020**

Actividades		Cuenta Presupuestaria	2020	U\$\$ totales
	Consultores nacionales	71300	41.443,93	41.443,93
	Servicios contractuales	72100	41.755,65	41.755,65
	Misceláneos	74500	25,00	25,00
	Auditoría	74100	832,25	832,25
	GMS	75100	2.521,71	2.521,71
	Diferencia de cambio	76100	500,00	500,00
	Bienes y materiales	72300	15.000,00	15.000,00
<b>Total</b>			<b>102.078,55</b>	<b>102.078,55</b>

IF-2020-48054711-APN-MAD

## viii. Plan de Trabajo y Presupuesto Plurianual ajustado a CDR 2016-2019

Actividades	Cuenta Presupuestaria (código)	2016	2017	2018	2019	U\$S totales
Consultores nacionales	71300	47.132,00	88.537,00	91.747,75	74.527,04	301.943,79
Viajes	71600	9.805,00	12.219,00	2.575,51	8.109,94	32.709,45
Mobiliarios y equipos	72200	70,00	2.021,00	6.703,50	-	8.794,50
Equipamiento tecnológico	72800	2.304,00	435,00	-	-	2.739,00
Materiales impresos y audiovisuales	74200	6.242,00	-	-	2.352,50	8.594,50
Misceláneos ( caja chica y gastos bancarios)	74500	3.063,00	4.571,00	3.933,75	2.606,36	14.174,11
Capacitaciones	75700	1.347,00	27.530,00	1.101,07	-	29.978,07
<b>Subtotal Actividad 1</b>		<b>69.963,00</b>	<b>135.313,00</b>	<b>106.061,58</b>	<b>87.595,84</b>	<b>398.933,42</b>
Auditoría	75100	-	1.353,13	-	319,74	1.672,87
GMS	74100	2.098,89	4.099,98	3.181,85	2.637,47	12.018,19
<b>Total Actividad 1</b>		<b>72061,89</b>	<b>140766,11</b>	<b>109243,43</b>	<b>90553,05</b>	<b>412624,48</b>
Consultores nacionales	71300	-	41.283,00	13.100,89	11.350,96	65.734,85
Viajes	71600	17.266,00	3.004,00	-	-	20.270,00
Servicios contractuales	72100	49.216,00	55.630,00	217,24	-	105.063,24
Equipos de información tecnológica	72800	1.796,00	3.655,00	-	-	5.451,00
<b>Subtotal Actividad 2</b>		<b>68.278,00</b>	<b>103.572,00</b>	<b>13.318,13</b>	<b>11.350,96</b>	<b>196.519,09</b>
Auditoría	75100	-	3.709,87	-	-	3.709,87
GMS	74100	2.048,11	3.218,02	399,54	340,53	6.006,20
<b>Total Actividad 2</b>		<b>70326,11</b>	<b>110499,89</b>	<b>13717,67</b>	<b>11691,49</b>	<b>206235,16</b>
Consultores nacionales	71300	-	-	7.611,76	11.379,66	18.991,42
Viajes	71600	-	-	-	-	-
Contratación de empresas	72100	-	-	9.591,86	29.978,90	39.570,76
Bienes y materiales	72300	-	-	7.492,80	-	7.492,80
Equipamiento comunicaciones	72400	-	-	20.589,29	-	20.589,29
Equipamiento tecnológico	72800	-	-	28.829,70	7.639,25	36.468,95
Misceláneos	74500	-	-	-	-	-

IF-2020-48054711-APN-MAD

Capacitaciones	75707	-	-	9.162,70	2.181,79	11.344,49
<b>Subtotal Actividad 3</b>		-	-	<b>83.278,11</b>	<b>51.179,60</b>	<b>134.457,71</b>
Auditoría	75100	-	-	-	51,28	51,28
GMS	74100	-	-	2.498,33	1.536,92	4.035,25
<b>Total Actividad 3</b>		-	-	<b>85776,44</b>	<b>52767,8</b>	<b>138544,24</b>
<b>Total Actividades</b>		<b>142.388,00</b>	<b>251.266,00</b>	<b>208.737,54</b>	<b>155.012,34</b>	<b>757.403,88</b>
Diferencia de cambio	76100	140,00	33.607,00	75.390,97	23.317,57	132.455,54
<b>Total Diferencia de cambio</b>		<b>140,00</b>	<b>33.607,00</b>	<b>75.390,97</b>	<b>23.317,57</b>	<b>132.455,54</b>
<b>Total Final</b>		<b>142.528,00</b>	<b>284.873,00</b>	<b>284.128,51</b>	<b>178.329,91</b>	<b>889.859,42</b>

IF-2020-48054711-APN-MAD



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2020-48054711-APN-MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Sábado 25 de Julio de 2020

**Referencia:** Proyecto Pnud 16002- Documento de Revision F

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.25 12:09:26 -03:00

Juan Cabandie  
Ministro  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.25 12:09:27 -03:00